

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00072
Accionante(s): Jaime Orlando Romero Díaz.
Accionado: G.M.A.C. Financiera.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado 49 Civil de Circuito de esta ciudad, en providencia de fecha 17 de marzo de 2023 en la cual declaró la nulidad de lo actuado a partir del fallo proferido el 3 de febrero de 2023, inclusive, ordenando vincular a la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo anterior, el Despacho DISPONE:

Primero: VINCULAR a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Segundo: OFICIAR a las entidades vinculadas, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Tercero: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez